



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

Autoriza devolución de gastos Sr. Francisco Dueñas Aguayo
Huépil, 24 de Marzo del 2017

DECRETO ALCALDICIO N°929/2017

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N°1, Publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006.
- b) El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) Decreto Alcladicio N°3462 del año 2016, que asigna funciones y delega firma de actos administrativos.
- d) Decreto Alcaldicio N°3548 del año 2016, que complementa la asignación de funciones y delegación de firma.
- e) Rendición de gastos de fecha 21 de Marzo del 2017, por concepto de colaciones vidrios escritorios.
- f) La disponibilidad en Presupuesto Municipal Vigente.

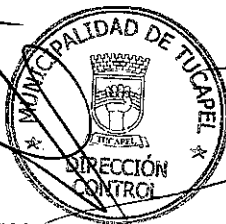
DECRETO

- 1.- **APRÚEBESE** devolución de gastos por un monto de \$37.000- (treinta y siete mil pesos) para gastos indicados en la letra e) de los vistos a nombre del Sr. Francisco Dueñas Aguayo.
- 2.- Impútese el valor del gasto a la cuenta 22.04.999 "Otros" del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PÉREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL
Distribución
Alcaldía
Secretaría Municipal
Of. de Partes
Dpto Administración y Finanzas
archivo



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR

FDA/GPL/MWC/jfv